



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.458

LITUECHE, 27 de Diciembre de 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos y maquinaria de diferentes características, para el desarrollo de las funciones propias, siendo indispensable su mantención mensual o reparación en caso de emergencia y/o caso fortuito.
- ✓ La Municipalidad en su dotación de personal no tiene el cargo ni el personal con conocimiento técnico profesional de mecánica, que pueda desarrollar la función de mantención o reparación de vehículos o maquinaria.
- ✓ La Municipalidad no dispone de infraestructura adecuado para realizar los trabajos, por tanto, necesariamente se requiere contratar los servicios externos.
- ✓ Que para contratar el suministro del servicio se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Decreto N° 62 de fecha 18 de enero de 2021 que llama a licitación pública ID1743-20-LE21, Contrato de Suministro de Mantención de Vehículos Municipales año 2021.
- ✓ Las ofertas recibidas a través del portal mercado público
- ✓ El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- ✓ El decreto 188 de fecha 08 de febrero de 2021 que adjudica la licitación ID1743-20-LE21, al proveedor Taller Neto, Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, RUT 10.022.653-7
- ✓ El anexo de contrato suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2021.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Anexo de Prorroga de Contrato, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2021, entre el proveedor Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, RUT 10.022.653-7, y la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
2. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para realice los procedimientos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de adquisiciones
- Unidad de movilización





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal



ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES 2021

En Litueche a 27 días del mes de Diciembre de 2021, comparecen por una parte **Don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, casado, Cédula de Identidad N°11.631.592-0, en representación de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE, Rut. N° 69.091.100-0, en su calidad de Alcalde ambos con domicilio en calle Cardenal Caro N°796, Comuna de Litueche; y por el otro don Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, chileno, en adelante "el proveedor" de convenio de suministro, Cédula de Identidad N°10.022.653-7, domiciliado en Cardenal Caro N° 596, comuna Litueche, quienes han convenido lo siguiente:

NOVENO : La Municipalidad de Litueche suscribió contrato con fecha 12 de Febrero de 2021, por convenio de suministro, para la MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES año 2021, para efectuar las reparaciones y mantenciones, conforme a la licitación pública ID 1743-20-LE21.

DECIMO : Considerado que es necesario disponer de forma continua del servicio de mantención y reparación de vehículos, de común acuerdo las partes prorrogan el contrato de suministro, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.

DECIMO PRIMERO : El prestador acepta ejecutar el servicio contratado mediante la modalidad de suma alzada sin intereses de ninguna especie y expresados en pesos.

El prestador realizara los servicios encomendados por la unidad respectiva mediante orden de trabajo por escrito, la cual actuara como comprobante para el pago respectivo.

DECIMO SEGUNDO: El pago por los servicios encomendados por la unidad respectiva obedece a los montos consignados en la oferta económica anexos año 2021, para hacer efectivo el pago el prestador debe adjuntar:

- Certificado de recepción conforme de la unidad correspondiente.
- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Litueche
- Orden de compra.

DECIMO TERCERO : El proveedor se obliga a efectuar los trabajos tanto en el taller mecánico de su propiedad como en el lugar donde la especificidad de la mantención del vehículo requiera.



DDECIMO CUARTO : Dejase establecido que rigen el presente anexo, todos los documentos y normas legales considerado en el proceso de licitación y del contrato suscrito con fecha 12 de Febrero de 2021.

DECIMO QUINTO: Las Partes declaran, asimismo, expresamente conocer y aceptar que el presente Anexo de Contrato, no generando para las mismas, obligaciones de exclusividad. El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando una copia en poder del prestador.

DECIMO SEXTO: Para los efectos legales, las partes fijan como domicilio la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


NÉSTOR FIGUEROA LISBOA
RUN N° 10.022.653-7

"Proveedor de convenio de Suministro"



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

I. Municipalidad de Litueche



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

